



31 de enero de 2022

Lcdo. Alejandro Salgado Colón  
Administrador de Vivienda Pública  
Departamento de la Vivienda

Sra. María I. Cabeza Díaz  
Subadministradora de Vivienda Pública  
Departamento de la Vivienda

Lcdo. Pedro Cintrón  
Director Legal de la Administración de Vivienda Pública  
Departamento de la Vivienda

Apartado 363188  
San Juan, Puerto Rico 00936-3188

*Enviado por correo electrónico a [asalgado@avp.pr.gov](mailto:asalgado@avp.pr.gov),  
[mcabeza@avp.pr.gov](mailto:mcabeza@avp.pr.gov), [pcintron@avp.pr.gov](mailto:pcintron@avp.pr.gov)*

Re: Solicitud de reunión y recomendaciones sobre el Programa de Asistencia para el Pago de Rentas de Puerto Rico

**Estimados Administrador, Subadministradora y Director,**

Reciban un cordial saludo de parte de Ayuda Legal Puerto Rico. Les deseamos que el 2022 haya iniciado con energías y un compromiso renovado con Puerto Rico. Esta comunicación tiene como objetivo reiterar nuestra solicitud de reunión y recomendaciones en torno al programa Emergency Rental Assistance (ERA, por sus siglas en inglés). Desde octubre de 2021, a nuestras oficinas han llegado más de 200 solicitudes de apoyo legal sobre alquileres, entre las cuales el tema de los fondos de asistencia y

el riesgo a desahucios son constantes. Nuestra acción concertada es importante.

Primeramente, celebramos la disposición de la Administración de Vivienda Pública (AVP) para adoptar las recomendaciones presentadas en torno a la autodeclaración para personas sin contratos verbales, la publicación en tiempo real de los datos relacionados al gasto de los fondos y el establecimiento de un programa de colaboración y referido con el Poder Judicial. Así también resaltamos la estrategia de comunicación y difusión que, sin duda, ha incrementado la velocidad con la que se usan estos fondos.

Por otro lado, presentamos ante usted recomendaciones amparadas en la ley habilitadora de estos fondos federales,<sup>1</sup> el documento de Preguntas Frecuentes emitido por el Departamento del Tesoro Federal<sup>2</sup> y las preguntas frecuentes publicadas por el Departamento de la Vivienda.<sup>3</sup>

## **1. Acceso equitativo a los fondos**

- a. Nuestro plan de ERA necesita establecer grupos prioritarios como adultos mayores, familias con menores y personas con diversidad funcional.
- b. Urgimos a la creación de una campaña específica para poblaciones inmigrantes que suelen sentirse temerosas de solicitar fondos por vías oficiales.
- c. Cónsono con expresiones de HUD en relación a que utilizará toda su autoridad bajo la Ley de Vivienda Justa para prohibir los desahucios selectivos de grupos protegidos, el Departamento y AVP deben comenzar una campaña sobre la protección anti discrimin en alquileres junto con el desembolso de fondos ERA. Esto incluye sumar al portal un enlace a las páginas de Vivienda Justa y a su proceso de querrela individual.

---

<sup>1</sup> Consolidated Appropriations Act, 2021, (HR 133-888): Division N, Title V SUB. A Sec. 501.

<sup>2</sup> U.S. Department of the Treasury, [Emergency Rental Assistance Frequently Asked Questions](#). Revised August 25, 2021.

<sup>3</sup> Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, [Preguntas Frecuentes. Programa de Asistencia de Renta](#).

## 2. Minimización de desahucios

- a. Las guías emitidas por el Dpto. del Tesoro de E.U. establecen que los recipientes de los fondos (entiéndase de manera específica el Gobierno de P.R.) se comprometan a solicitarle a los arrendadores que, en aras de obtener los dineros dirigidos a liquidar la deuda existente, no inicien los procesos de desalojo por los meses adeudados.
- b. Del mismo modo, este arrendador beneficiado debe comprometerse a no iniciar procesos de desalojos dentro de los 90 días posteriores al periodo cubierto por el dinero proveniente del Programa. En atención a ello, el DV y la AVP deben incorporar expresamente ese elemento.

La inversión de casi una tercera parte de los fondos representa una etapa significativa para el programa ERA. El gobierno de Puerto Rico, a través del DV y la AVP tienen la responsabilidad de elaborar un plan de sostenibilidad que promueve la minimización de desahucios al tiempo que garantiza vivienda equitativa. Creemos que estas recomendaciones son pasos afirmativos en esa dirección.

La implementación de estas recomendaciones a la mayor brevedad sin duda será de gran beneficio para la población en general y permitirá que más personas puedan acceder a la asistencia. Reiteramos nuestro interés en sostener una reunión sobre este particular. Agradecemos de antemano su consideración y apoyo.

Cordialmente,

f/Lcda. Ariadna Godreau-Aubert  
Directora Ejecutiva  
[ariadna@ayudalegalpr.org](mailto:ariadna@ayudalegalpr.org)

f/ Lcdo. Pamela Bernard Boígues  
Abogada Comunitario  
[pamela@ayudalegalpr.org](mailto:pamela@ayudalegalpr.org)

f/Lcda. Jynamarie Kuilan Santana  
Abogada Comunitaria  
[jynamarie@ayudalegalpr.org](mailto:jynamarie@ayudalegalpr.org)